



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 548
Secretaria Municipal

REF.: COMPRA DE PETROLEO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/09/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio n°1140 de fecha 06.12.2016, Nombramiento Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 165 de fecha 15.09.2016. Departamento de Obras.
- Comprobante de Obligación N°2006 de fecha 15.09.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Zanetti., Rut.: 7.170.707-3, por la compra de 685 Litros de petróleo, valor Litros al 15.09.2016 \$615.- para Maquinaria municipales.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIA.	\$421.275.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SSC/aam

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-